

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 686 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 000973-2026-CG/OC5341, de 10 de junio de 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 349-2026-GRJ/ORAF, de fecha 07 de abril de 2026, que prorrogó la contratación hasta el 30 de junio de 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 075-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 26 de enero del 2026, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 075-2026-GRJ/ORAF, fecha 26 de enero del 2026, se formalizó con eficacia anticipada, el 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la LIC. MARIA DE LOS ANGELES YOVANA ACEVEDO MARAVI para desempeñar el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SP-E, Código AIRHSP N° 000139, en la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 000349-2026-GRJ/ORAF, de fecha 07 de abril de 2026, se prorrogó la contratación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a la LIC. MARIA DE LOS ANGELES YOVANA ACEVEDO MARAVI para prestar sus servicios en la OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A II, nivel remunerativo SP-E y código de registro AIRHSP 000139.

Que, mediante Oficio N° 000973-2026-CG/OC5341, de fecha 10 de junio de 2026, el Jefe del Órgano de Control Institucional solicitó la continuidad de la contratación por reemplazo temporal de la servidora antes mencionada, sustentando la necesidad de mantener la prestación del servicio para garantizar el normal desarrollo de las funciones de dicha dependencia;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

ORAF	
DOC. N°	1075/313
EXP. N°	72/8673

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, la contratación, del 01 de julio del 2026 al 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 a la LIC. MARIA DE LOS ANGELES YOVANA ACEVEDO MARAVÍ para prestar sus servicios en la OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A II, nivel remunerativo SP-E y código de registro AIRHSP 000139.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)